



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CATORCE

MARTES, 3 DE MAYO DE 2022

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 28 de abril de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 804, sin enmiendas
 - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 802; y del P. de la C. 457, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 648 y del P. de la C. 518, sin enmiendas.
 - d. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 266, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña; y cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 389 y 405; la R. C. del S. 142; y el P. de la C. 802, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - e. De las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno, el primer informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 235.
 - f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 512, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - g. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1216, sin enmiendas.
 - h. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de las R. del S. 491 y 492, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 526.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del gobernador Pierluisi Urrutia, cuatro comunicaciones sometiendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del doctor Iyaris Ríos González, como economista, en representación de los intereses de los trabajadores en la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo; de la doctora Indira Luciano Montalvo, como economista en la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo; del señor Wilkin López Del Valle, en calidad de representante de los intereses de los trabajadores en la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo; y de la licenciada Nydin M. Watlington Castro, como representante de los intereses de los patronos en la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo.
 - b. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 150 (Conferencia) y 671; y la R. C. del S. 240 (Conferencia).

- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 344; 378; 509 y 517; y las R. C. del S. 13; 71; 89; 105; 168; 209; 224 y 235, sin enmiendas.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 249; 303; 343; 419; 440 y 518; la R. C. del S. 57 y 126; y la R. Conc. del S. 3, con enmiendas.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 863 y al P. de la C. 811, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 29, con enmiendas.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado la R. C. del S. 240 (Conferencia).
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 302 y 590; y la R. C. de la C. 201.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 478 (Reconsiderado), tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por la Cámara de Representantes de Puerto Rico.
- j. Del Secretario del Senado, once comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 96; 192; 263; 339; 378 y 509; y las R. C. del S. 71; 209; 224; 235 y 240 (Conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo la R. C. del S. 240 (Conferencia).
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo el P. de la C. 478 (Reconsiderado), debidamente firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado.
- m. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 478 (Reconsiderado), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- n. Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. C. del S. 240 (Conferencia), debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.
- o. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, cuatro comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Ley 16-2022.-

Aprobada el 28 de abril de 2022.-

(P. de la C. 412) “Para enmendar el inciso C, párrafo quinto, sub inciso (b) del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de eximir del pago de derechos relacionados a las transcripciones de créditos de estudios universitarios a los hijos de veteranos menores de veinticinco (25) años.”

Resolución Conjunta 4-2022.-

Aprobada el 28 de abril de 2022.-

(R. C. de la C. 245) “Para reasignar al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de nueve mil trescientos dólares (\$9,300.00), provenientes del inciso e, Apartado 4 de la Resolución Conjunta 19-2019; con el fin de llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

Resolución Conjunta 5-2022.-

Aprobada el 28 de abril de 2022.-

(R. C. de la C. 247) “Para denominar el tramo de la Carretera PR-117 comenzando en el kilómetro 12.8 hasta el kilómetro 13 de la Carretera PR-117 intersección con la Carretera PR-121 en el Barrio Maginas de Sabana Grande como el Boulevard Adrián Nelson Ramirez Vega.”

Resolución Conjunta 6-2022.-

Aprobada el 28 de abril de 2022.-

(R. C. de la C. 263) “Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes del Inciso k, Apartado 35 de la R. C. 68-2010; para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados y para otros fines.”

- p. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1025:

“28 de abril de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Re: Proyecto de la Cámara 1025

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 504 (sic) (P. de la C. 1025), el cual tiene el siguiente propósito, según su título:

"Para añadir un nuevo inciso (22) al Artículo 27.161 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer que ninguna compañía de seguros podrá extinguir una obligación mediante la figura de pago en finiquito sin antes proveerle al asegurado una explicación detallada, por escrito y oral, sobre el alcance y consecuencias de recibir dicho pago; proveer reglamentación; aclarar su efecto retroactivo referente a las reclamaciones luego del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico y de los terremotos ocurridos en el Sur en 2020; y para otros fines relacionados."

Esta medida parece loable e inofensiva porque pretende ser de ayuda para las reclamaciones contra compañías de seguros que hayan surgido como resultado de los huracanes y terremotos que hemos vivido en Puerto Rico durante los pasados años. Sin embargo, la misma contiene elementos que hacen imposible que coincida con los cambios que pretenden aprobarse.

Primero, el estado de derecho vigente en Puerto Rico establece que el ofrecimiento de pago tiene que ir acompañado por declaraciones o actos que inequívocamente indiquen que el pago ofrecido por el deudor al acreedor es en pago total, completo y definitivo de la deuda existente entre ambos para que se pueda considerar una oferta de pago final. Aun cuando el interés del Proyecto es que los asegurados-reclamantes no se afecten en el pago de su reclamación por vía de la figura de pago en finiquito, la manera en la cual el Proyecto propone remediar el problema resulta contraproducente a los mejores intereses de los asegurados.

Por otro lado, dejar en manos del propio asegurador la explicación de la razonabilidad de la oferta de pago realizada, según pretende el Proyecto, no resulta en los mejores intereses de los asegurados-reclamantes. Lo justo y adecuado debe continuar siendo lo que tenemos actualmente: que el asesoramiento al asegurado-reclamante provenga de parte de una persona con expertise en ajuste y valoración de reclamaciones de seguros, externa e independiente al asegurador (un ente neutral), de manera que se garantice que realmente, previo al asegurado-reclamante decidir prestar o no su consentimiento a la oferta, haya mediado un asesoramiento objetivo del alcance de la oferta de pago y libre de ventajas o influencias indebidas del asegurador. Dejar en manos del asegurador la explicación no puede considerarse como brindar una protección real y por el contrario se les estaría colocando en un mayor grado de indefensión.

Además de todo lo anterior, esta medida pretende aplicar retroactivamente una legislación, la cual altera el estado de derecho vigente al momento de emitir y recibir los pagos por las reclamaciones surgidas luego de los huracanes Irma y María en el 2017, así como los terremotos ocurridos en el 2020. Como está redactado este proyecto de ley, claramente pudiera constituir un menoscabo de las obligaciones contractuales de todos los aseguradores, sus agentes generales, representantes autorizados, entre otros, que suscribieron pólizas de seguros

de propiedad en Puerto Rico vigentes antes de la aprobación de la medida, y quienes finiquitaron la reclamación mediante pago. Específicamente, este lenguaje podría violentar el Artículo 11, Sección 7, de la Constitución de Puerto Rico que expresamente proscribe la aprobación de leyes que menoscaben las obligaciones contractuales y la Constitución de Estados Unidos de América.

Por todo lo antes expresado, le comunico que he decidido impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 1025.

Atentamente,
{firmado}
Pedro R. Pierluisi

- q. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 504:

“29 de abril de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Re: Proyecto de la Cámara 504

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 504 (P. de la C. 504) el cual tiene el siguiente propósito, según su título:

"Para enmendar el inciso 40 del Artículo 1-104 y el Artículo 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual crea el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir en la definición de "Servidores Públicos de Alto Riesgo", a los alguaciles adscritos al Poder Judicial de Puerto Rico; para disponer que los funcionarios antes mencionados puedan acogerse voluntariamente al retiro luego de haber alcanzado los cincuenta y cinco (55) años y treinta (30) años de servicio, para extender por excepción la edad de retiro obligatorio para Servidores Públicos de Alto Riesgo a sesenta y dos (62) años de edad; y para otros fines relacionados."

Este proyecto de ley representa el reconocimiento de la Asamblea Legislativa a un grupo de empleados públicos que ha carecido de visibilidad ante el gobierno por muchos años. Se trata de las y los alguaciles, que por su propia definición son funcionarios de los tribunales. Sin embargo, a pesar de que entre sus labores en encuentra diligenciar las órdenes de las y los jueces, los alguaciles no son mencionados en la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003"¹, la cual es el principal estatuto vigente sobre el funcionamiento de la Rama Judicial. Por esa razón es que entiendo que parte de la intención principal de este proyecto de ley es hacerle justicia a estos distinguidos empleados públicos que rinden servicios para el Poder Judicial de nuestro Gobierno. De hecho, estaría de acuerdo con una medida que declare a los alguaciles como "servidores públicos de alto riesgo", sin trastocar la Ley Núm. 447, antes citada.

No obstante, es con mucho pesar que comunico estos impedimentos - irónicamente jurídicos- para poder implantar esta legislación.

De conformidad con el Plan de Ajuste de la Deuda (POA)² el Gobierno de Puerto Rico se encuentra impedido de aprobar o poner en vigor legislación que cree o incremente cualquier pago u obligación a pensionados actuales o futuros que estén relacionados a planes de beneficios definidos independientemente de la fuente de recursos. Asimismo, se prohíbe al Gobierno restaurar o aumentar los beneficios acumulados de pensiones ni proveer ajustes en los beneficios de pensión por inflación en contravención al POA. Estas prohibiciones tienen un término de 10 años a partir de la efectividad del POA. Este, además, establece que incluso luego de la salida de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) de nuestra jurisdicción, el Gobierno se mantendrá obligado a implementar el POA. En esa línea, el POA dispone que, en ningún momento, antes o después de la terminación de la JSF, el Gobernador de Puerto Rico ni la

¹ Ley 201-2003, según enmendada.

² No podemos dejar de señalar que este Plan de Ajuste se pudo lograr gracias a la Ley 53-2021, conocida como "Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico", el cual se originó como el P. de la C. 1003.

Asamblea Legislativa podrán aprobar o poner en vigor ninguna legislación, resolución o política que, directa o indirectamente, descarrile las obligaciones o disposiciones del POA.

En términos más sencillos, el POA impide aprobar o poner en vigor legislación que aumente beneficios para los pensionados en contravención a sus disposiciones. El Tribunal de Título III (Honorable Laura Taylor Swain, Juez Federal) mantiene su autoridad para emitir todos aquellos dictámenes necesarios para ordenar la puesta en vigor de sus disposiciones, incluso a través del proceso coercitivo del desacato para compeler el cumplimiento del POA.

Por otra parte -y no menos importante- me parece especialmente relevante llamar la atención que la Sección 204 de PROMESA requiere que la legislación que se adopte no sea significativamente inconsistente con el Plan Fiscal aplicable. Cónsono con este principio, el 5 de abril de 2022³, la JSF remitió una carta a este servidor y a los presidentes legislativos en la que esencialmente se opone a la aprobación de la medida debido a que su implementación incrementaría los gastos presupuestarios por concepto del Cargo Pay-Go.

Por todo lo antes expresado, le comunico que he decidido impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 504.

No obstante todo lo anterior, consciente de la realidad que enfrentan nuestros alguaciles, he impartido instrucciones tanto al Director de la AAFAF, como al Director Ejecutivo de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, para ejecutar todas aquellas acciones administrativas necesarias que viabilicen alternativas, desde el marco jurídico antes señalado, que sean de beneficio para estos funcionarios públicos. Ellas y ellos definitivamente ponen sus vidas en riesgo al servicio del Pueblo de Puerto Rico; y ese sacrificio debe ser debidamente recompensado.

Atentamente,
{firmado}
Pedro R. Pierluisi

- r. El senador Vargas Vidot ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 866 y 868, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.
- s. La senadora Rosa Vélez ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 275, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del jueves, 28 de abril de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 28 de abril de 2022, hasta el martes, 3 de mayo de 2022.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del jueves, 28 de abril de 2022, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 26 de abril de 2022, hasta el martes, 3 de mayo de 2022.
- c. De la señora Neliza M. Cruz Ramos, Directora, Oficina de la senadora Migdalia González Arroyo, una comunicación solicita excusar de la Sesión en el día de hoy a la Senadora de Distrito Mayagüez Aguadilla, Hon. Migdalia González Arroyo, por un contratiempo que no le permitirá asistir a la Sesión.
- d. Los senadores Bernabe Riefkohl, Dalmau Santiago; las senadoras García Montes, González Arroyo, González Huertas, Hau, Jiménez Santoni; el senador Matías Rosario; las senadoras Padilla Alvelo; Riquelme Cabrera; el senador Ríos Santiago; la senadora Rivera Lassén; el senador Rivera Schatz; las senadoras Rodríguez Veve, Rosa Vélez; el senador Ruiz Nieves; la senadora Santiago Negrón; los senadores Soto Rivera, Torres Berríos; la senadora Trujillo Plumey; los senadores Villafañe Ramos y Zaragoza Gómez; y el Sargento de Armas del Senado, han radicado el certificado de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2021 a la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021; y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; y el Artículo 5.2 (a) de la

³ Según se desprende del Sistema de Trámite Legislativo, el P. de lo C. 504 fue firmado por el Presidente de lo Cámara de Representantes ese mismo día.

Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

- e. El senador Bernabe Riefkohl; la senadora González Huertas; el senador Ríos Santiago; las senadoras Riquelme Cabrera, Rivera Lassén; el senador Rivera Schatz; la senadora Rodríguez Veve; y los senadores Soto Rivera y Villafañe Ramos han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2021, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- f. El senador Zaragoza Gómez ha radicado evidencia de prórroga concedida por el Departamento de Hacienda para radicar su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2021.
- g. Los senadores Bernabe Riefkohl, Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Ríos Santiago; la senadora Rivera Lassén; el senador Rivera Schatz; la senadora Rodríguez Veve; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera; las senadoras Soto Tolentino, Trujillo Plumey; y el senador Villafañe Ramos han radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2021, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- h. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0061:

“Hace aproximadamente treinta años, el gobierno del Estado Libre Asociado legisló y aprobó la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico” (en adelante, “Ley de Reciclaje”). La misma, pretende “ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo”. Asimismo, la Ley de Reciclaje, de conformidad con su Artículo 3, pretendió declarar como política pública “el desarrollo e implementación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requiera disposición final”.

De conformidad con lo anterior, la Ley de Reciclaje faculta a los municipios a designar un coordinador municipal de reciclaje e implantar un plan de reciclaje que, tendrá como meta la reducción sustancial del volumen de desperdicios que se depositan en los vertederos. Para lo anterior, dispone el inciso B(3) del Artículo 4 de la Ley de Reciclaje, que tendrá como meta de reducción el 35% el volumen de desperdicios sólidos para el 31 de diciembre del 2006, teniendo como itinerario; “22% - 2001; 28% - 2003; 25% - 2002; 31% - 2004; 33% - 2005 y 35% - 2006”. Posteriormente, la propia Ley de Reciclaje, en su Artículo 9, dispone que los programas a desarrollar e implantar por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tienen que garantizar que en o antes del 2030, se reduzcan los desperdicios sólidos depositados en los vertederos de Puerto Rico en un 60%.

La Ley 70-1992, *supra*, además de establecer un itinerario escalonado de cumplimiento, desde su promulgación hasta el presente, ha sido enmendada en trece ocasiones. A esos efectos, el periódico El Nuevo Día investigó el tema y reveló que: (1) el DRNA no somete propiamente al Gobernador ni a la Legislatura los informes anuales sobre los logros y limitaciones del programa de reciclaje; (2) sobre el plan de reciclaje municipal, el 69% de los municipios tienen informes vencidos; (3) el 44% de los municipios no sometieron sus informes trimestrales correspondientes a abril-junio de 2021, y (4) no existe información sobre estudios y análisis acerca del mercado potencial del material compostable.

Por otra parte, lo anterior se exagera, cuando se estima que, de los veintinueve vertederos en Puerto Rico, según la EPA, solo diez operan en cumplimiento ambiental y regulatorio de las instalaciones de depósitos de residuos sólidos (vertederos). Estos son: Carolina, Fajardo, Hormigueros, Juncos, Ponce, Salinas, Humacao, Yauco y dos en Peñuelas. Entre los restantes diecinueve, Arecibo, Arroyo, Cayey, Florida, Guayama, Isabela y Toa Alta cerrarían sus funciones en los próximos cuatro años, tal y como anunció el gobernador Pedro Pierluisi Urrutia. Mientras, los vertederos que tendrán expansión lateral son: Barranquitas, Cabo Rojo, Culebra, Lajas, Mayagüez, Moca, Toa Baja y Vieques. No obstante, los vertederos de Añasco, Jayuya, Juana Díaz y Vega Baja están en proceso de evaluación para posible expansión.

Asimismo, el DRNA hizo mención de que, en el periodo de 2017 a 2020, los municipios con el promedio más alto de la tasa de reciclaje fueron Lajas (17.4%), Vieques (13.8%), Dorado (10.5%), Guaynabo (10.2%) y Carolina (6.8%). Ninguno llegó al 35% requerido por la Ley 70-

1992, supra; no obstante, según datos del DRNA, los pueblos de Añasco, Arcibo, Ciales, Santa Isabel y Toa Alta obtuvieron 0% de promedio de reciclaje durante esos cuatro años. Entre las razones que han brindado algunos alcaldes para este incumplimiento, se encuentra la ausencia de un coordinador de reciclaje, ausencia de un programa de reciclaje municipal, estrategias fragmentadas y ausencias de planes uniformes a nivel nacional para todo el Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, el DRNA, ha expresado que de los setenta y ocho municipios, solo veinticuatro tienen planes de reciclajes vigentes.

Según el periódico El Nuevo Día, el DRNA confirmó que, el reciclaje no supera el 10%, además, que es la misma tasa desde 2013. Es decir, podemos intuir que, el 90% de los residuos terminan desaprovechándose en los vertederos, una cifra típica en Latinoamérica y el Caribe, según estimó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2018. Ciertamente, para cambiar el rumbo de infracción a la Ley de Reciclaje por parte del Gobierno, es necesario, entre muchas cosas, cambiar la conducta comercial y de consumo, de forma tan dramática, que requerirá la voluntad de aprender de los desaciertos del pasado en aras de cumplir con el ordenamiento legal vigente.

Es por todas las razones antes mencionadas, y en aras de conocer cómo va el proceso de cumplir con las disposiciones y los periodos de tiempo que se desprenden de la Ley 70-1992, supra, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a través de su secretaria interina, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, A TRAVÉS DE SU SECRETARIA INTERINA, LCDA. ANAÍS RODRÍGUEZ VEGA:

- Un informe, lista, desglose o cualquier otro, de las acciones que se han tomado, si alguna, con el fin de alcanzar la meta de reducir un 35% los desperdicios sólidos.
- Un narrativo, desglose o tabla que ejemplifique el por ciento alcanzado hasta el presente para cumplir con la meta antes mencionada.
- Un narrativo o informe con relación a los pasos a seguir para prohibir productos de plásticos y poliestireno de un solo uso.
- Un narrativo o desglose que ejemplifique acciones para promover el desempeño de la operación en cumplimiento ambiental y regulatorio de las instalaciones de depósitos de residuos sólidos (vertederos).
- Una lista con descripción de su propósito, de los contratos acordados para lograr con las metas antes descrita.
- Cualquier otra lista, narrativo o detalle sobre el tema antes referido que ayude a contestar esta petición de información.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo”

i. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0062:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Sr. Ramón González Beiró, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de diez (10) laborables, contados a partir de su notificación.

Así las cosas, desde hace años, el Municipio Autónomo de Arroyo ha sido dueño de un terreno ubicado que, dado su acceso al mar, ha sido utilizado por pescadores y residentes locales para el ejercicio y labor de la pesca, lo cual ha posicionado el área como un importante punto de desarrollo económico para este sector. Dicha ubicación, permite, además, que se puedan desarrollar nuevos negocios o actividades alrededor de la industria de la pesca favoreciendo, no tan solo a los pescadores, sino que permitiría crear todo un ambiente económico alrededor de dicha industria.

Sin embargo, las gestiones hechas por el Municipio de Arroyo para intentar mejorar la zona se han visto interrumpidas. Al interior del solar en referencia, se ubica una estructura inmueble abandonada y deteriorada, cuya titularidad recae sobre el Departamento de Agricultura de

Puerto Rico, y que, a pesar de las gestiones hechas y dinero invertido por el propio Municipio de Arroyo, no se ha podido revitalizar. De hecho, a pesar del deterioro que posee la propiedad, así como los múltiples esfuerzos realizados por el alcalde de Arroyo, Hon. Eric Bachier Román, para obtener la titularidad del inmueble en discusión, el asunto ha quedado inconcluso. Por tanto, ante las gestiones de la administración municipal de Arroyo para obtener la titularidad de la propiedad en cuestión, así como la falta de respuestas por la entidad gubernamental concerniente, y conforme a las disipaciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. ¿Cuál es la posición institucional del Departamento de Agricultura de Puerto Rico sobre ceder y otorgar titularidad de lo propiedad de referencia al Municipio de Arroyo?
 2. ¿Cuál es la realidad registral de la estructura en cuestión?
 3. ¿Existe algún pleito legal sobre la titularidad de dicha estructura o de los terrenos en donde ubica?
 4. ¿Qué cantidad en fondos públicos el Departamento de Agricultura aportó para la construcción de la estructura mencionada?
 5. ¿Qué mantenimiento, si alguno, se le está dando o se le ha dado a dicha estructura?
 6. ¿Qué plan de uso público, si alguno, posee el Departamento de Agricultura que justifique mantener la titularidad de la propiedad de referencia?
 7. ¿Cuál es el valor actual de la propiedad?
 8. ¿Existe algún impedimento que limite u obstaculice el traspaso de la titularidad de la mencionada estructura al Municipio de Arroyo?
 9. ¿A qué acuerdo pudiera llegar el Departamento de Agricultura para traspasar la propiedad en discusión al Municipio de Autonomía de Arroyo?
 10. ¿Dicho asunto ha sido objeto de evaluación por parte de la División Legal del Departamento de Agricultura?
 11. Si la respuesta a la pregunta anterior es que si, ¿cuál ha sido la recomendación legal a tales efectos?
12. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0063:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (“COR3”), Ing. Manuel Laboy Rivera; al presidente del Negociado de Energía de Puerto Rico (“NEPR”), Ing. Edison Avilés Deliz; y al director ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), Ing. Josué Colón, reproducir oportunamente la información requerida, ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de diez (10) días laborales, contados a partir de su notificación.

Como consecuencia del impacto de los huracanes Irma y María en el 2017, el sistema eléctrico de Puerto Rico colapsó en su totalidad. Durante las primeras semanas posterior al azote de estos fenómenos atmosféricos, Puerto Rico careció del preciado y esencial servicio eléctrico. Sin embargo, la reparación gradual de este sistema tomó largos meses, manteniendo sin electricidad a decenas de miles de familias por espacio más de un (1) año. A pesar de las condiciones en que se encuentra la infraestructura de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), así como de haber transcurridos más de cuatro (4) desde el fatídico impacto natural, e invertido millones de dólares en el proceso de mitigación y recuperación, nuestro sistema eléctrico continúa sumamente inestable y debilitado. Ejemplo de ello han sido los constantes y recientes apagones que nuestro Pueblo ha experimentado desde el 2017, y cuyas áreas de mayor impacto o repercusiones se han concentrado en la zona montañosa y costera.

En este sentido, al momento, se hace necesario conocer cómo las entidades públicas han trabajado este proceso de recuperación. Además, es imprescindible conocer si, tras la devastación natural ocurrida como consecuencia directa de los fenómenos atmosféricos de 2017, y de las secuelas que aún perduran por motivo de los apagones, el Gobierno ha promovido agresivamente la inserción de fuentes de energía renovable en el componente de generación de nuestro sistema energético.

Por tanto, conforme a las facultades de este Alto Cuerpo, y ante la urgencia exigida por la ciudadanía para conocer cómo se ha laborado y ejecutado en torno al tema energético en Puerto Rico, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Cantidad de proyectos de recuperación y/o reconstrucción relacionados con el sistema eléctrico post-María evaluados por COR3, sometidos por la AEE ante el NEPR, así como la cantidad y desglose de proyectos aprobados o rechazados por COR3 y el NEPR.
 2. Cantidad de proyectos energéticos post-María aprobados y denegados por FEMA.
 3. ¿Ha impulsado, fomentado y/o propiciado la AEE la inserción de nuevas fuentes de energía renovable en el proceso de reconstrucción, reparación y rehabilitación de plantas de generación energética en Puerto Rico? Favor de sustentar con datos y/o documentación la respuesta a la pregunta en referencia.
 4. ¿Cuántos fondos ha obligado FEMA para la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico, específicamente, para aquellos proyectos pertinentes a plantas de generación de energía? De los fondos obligados por la agencia federal, ¿cuántos han sido desembolsados por FEMA al momento de esta Petición? ¿Quién o quiénes serán los gestores finales para gerenciar cada proyecto, respectivamente?
- j. De la señora Edna Marín Ramos, MA, Programa *Medicaid* Puerto Rico, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0048, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 19 de abril de 2022.
 - k. De la Oficina de la Alcaldesa, Municipio de Salinas, una comunicación solicitando una prórroga de diez días adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0045, presentada por la senadora Riquelme Cabrera, y aprobada por el Senado el 19 de abril de 2022.
 - l. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de cinco días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0047, presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 19 de abril de 2022.
 - m. Del señor Carlos M. Mercado Santiago, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, en cumplimiento con la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
 - n. Del señor Alberto E. Fradera Vázquez, Administrador, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación sometiendo el Informe para el período de julio a septiembre de 2021 y de octubre de 2021 a junio de 2022, en cumplimiento con la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
 - o. De la señora Dalcía Lebrón Nieves, Directora Ejecutiva, Administración de Terrenos de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el estado financiero auditado de la Administración de Terrenos de Puerto Rico correspondiente al Año Fiscal 2019-2020, requerido por la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico”.
 - p. Del señor José Molina, Agente Fiscal del Departamento de Educación, una comunicación remitiendo el informe trimestral del Colegio San Gabriel, Inc., correspondiente al periodo de enero a marzo de 2022, como parte de su informe requerido por la Ley 20-2015, según enmendada, conocida como “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”.
 - q. Del señor Brad Dean, CEO, *Discover Puerto Rico*, una comunicación remitiendo el presupuesto del Año Fiscal 2022-2023, según requerido por la Ley 17-2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”.
 - r. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-22 del Municipio de Guánica; y el Informe de Auditoría TI-22-09 de los sistemas de información computadorizados de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

b. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 33, 34, 35, 100, 392, 393, 590; Proyecto de la Cámara 64; Resoluciones Conjuntas del Senado 20, 156, 163, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 123, 133, 176.”

c. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, hasta el 30 de junio de 2022 para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 199 y 208, y la Resolución Conjunta de la Cámara 234.”

d. El senador Villafañe Ramos ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 198, el cual fue radicado por el infrascrito el pasado, 18 de febrero de 2021.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 224

P. del S. 234

P. del S. 682

P. del S. 763

R. C. del S. 192

R. del S. 482

P. de la C. 373

P. de la C. 447

P. de la C. 626

P. de la C. 774

P. de la C. 807

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 503

P. del S. 683

P. del S. 768

P. del S. 771

R. C. del S. 145

R. C. del S. 191

R. del S. 135 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 349 (Primer Informe Parcial Conjunto)

R. del S. 350 (Segundo Informe Parcial)

P. de la C. 25

P. de la C. 372

P. de la C. 582 (Informe Conjunto)

P. de la C. 682

R. C. de la C. 107

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 3 DE MAYO DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción Núm. 2022-0335

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento por motivo de la celebración del Día de las Madres.

Moción Núm. 2022-0336

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Kelvin E. Torres, estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, por motivo del Día del Estudiante Universitario.

Moción Núm. 2022-0337

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Fabiola Liz Vargas Méndez, estudiante de la Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, por motivo del Día del Estudiante Universitario.

Moción Núm. 2022-0339

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los y las Policías Municipales de Guayanilla, Sabana Grande, Peñuelas y Lajas.

Moción Núm. 2022-0340

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Amanda “*The Real Deal*” Serrano por su ejecutoria histórica en estelarizar lo que es considerado la mayor pelea en la historia del boxeo femenino.

Moción Núm. 2022-0341

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los servidores públicos y las servidoras públicas que han recibido el reconocimiento como Oficial del Año, Sargento del Año, Mujer Policía del Año, Policía del Año, Civil del Año por motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal; envíe un mensaje de reconocimiento a quienes integran el Precinto del Año, y la Unidad del Año; y envíe un mensaje de reconocimiento a quienes han sido galardonados con la Medalla al Valor por Acto Heroico.

Moción Núm. 2022-0342

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a diecinueve Bomberos de Vega Baja y Vega Alta, por motivo de la celebración de la Semana del Negociado del Cuerpo de Bomberos del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico en el Distrito de Arecibo.

Moción Núm. 2022-0343

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a veinticinco Bomberos, dos Inspectores I y dos Sargentos, por su reconocimiento como Valores del Año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos en la Zona de Arecibo.

Moción Núm. 2022-0344

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cincuenta y tres mujeres, en ocasión de celebrarse el Día de las Madres.

Moción Núm. 2022-0345

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a nueve Bomberos y un Sargento de Ceiba, por motivo de la celebración de la Semana del Bombero en Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0346

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Joel Alvira Meléndez, Valor del Año de Ceiba, por motivo de la celebración de la Semana del Bombero en Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0347

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico se una a la conmemoración del centenario del natalicio de María Heroína Rivera de Santiago, conocida como Marquita Rivera a celebrarse en el Municipio de Fajardo.

Moción Núm. 2022-0348

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Adela García Cordero, en ocasión de celebrarse el Día de las Madres.

Moción Núm. 2022-0349

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sandra Vélez Salcedo y a Carlos A. Vera Candelaria que fungieron Asesores de Matemáticas de los estudiantes ganadores de las Primeras Olimpiadas Municipales de Matemáticas en Arecibo.

Moción Núm. 2022-0350

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yabdiel Méndez Oyola, Edwin Rivera Candelaria, Aryam Vega Rodríguez y Javier Peña Rivera quienes ganaron las Primeras Olimpiadas Municipales de Matemáticas en Arecibo.

Moción Núm. 2022-0351

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Renata Sofía Rodríguez Barrios por motivo de su graduación de Octavo Grado.

Moción Núm. 2022-0352

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Luis Edgardo Caldero Santiago, Juan Pablo Caldero Santiago, Ann Marie Caldero Santiago, Jasiel Padrón Monroig, Derek Acevedo Luis y Diego Soto Rosa por haber representado al Municipio de Aguada por segunda vez en el Festival “Ponte los cortos” recibiendo los premios de mejor cinematografía, mejor elenco actoral, mejor actor de reparto y mejor canción y video musical.

Moción Núm. 2022-0353

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento como las Madres Distinguidas del Oeste a un grupo de mujeres, en conmemoración del Día de las Madres.

Moción Núm. 2022-0354

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes, al dirigente, al entrenador y al entrenador de picheo del equipo “Las Jueyeras de Maunabo” quienes lograron el Campeonato de Puerto Rico en la categoría de 15-16 años de la Federación de Softball Femenino de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0355

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ana Delia Velázquez, por motivo de la Semana del Hipismo Puertorriqueño.

Moción Núm. 2022-0356

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Emilia Salinas Moreno, por motivo de la Semana del Hipismo Puertorriqueño.

Moción Núm. 2022-0357

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a veintidós integrantes del Cuerpo de Bomberos, por ser escogido Valor del Año del Negociado del Cuerpo de Bomberos de la Zona de Carolina, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0358

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento como Oficial Correccional por motivo de sus más de treinta y cinco (35) años de servicio en el Departamento de Corrección y Rehabilitación en la Semana del Oficial Correccional 2022.

Moción Núm. 2022-0359

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a un grupo de Oficiales Correccionales por motivo de sus más de treinta y cinco años de servicio al Departamento de Corrección y Rehabilitación en la Semana del Oficial Correccional 2022.

Moción Núm. 2022-0360

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento al cuerpo de Bomberos del Municipio de Patillas como parte de la celebración de la “Semana del Bombero Puertorriqueño”.

Moción Núm. 2022-0361

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a Alberto Cordero González por su designación de “Bombero del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0362

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0363

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a Ángel Rivera Colón por su designación como “Civil del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0364

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a Lubriel Vega Collazo por su designación de “Inspector del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0365

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a Benedicto Poupart Cruz por su designación de “Oficial del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0366

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a José A. Osorio Rexach por su designación de “Sargento del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0367

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a Neftalí Díaz Montalvo por su designación de “Mecánico del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0368

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a William Medina Soto por su designación de “Investigador del Año 2021” como parte de la celebración de los valores del año 2021 del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0369

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Yolimar Nieves Ruiz, estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, por motivo del Día del Estudiante Universitario.